



CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA”, que puede abreviarse “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”, del domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas, a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en sus oficinas principales situadas en Boulevard Orden de Malta Sur No. 15, Block “B”, Urbanización Bosques de Santa Elena II, Colonia Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, el día veintitrés de febrero del presente año, a partir de las nueve horas, en primera convocatoria y por falta de quórum el día veinticuatro de febrero del presente año, a partir de las nueve horas, en segunda convocatoria. La Junta General se integrará conforme lo establecen las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera del Pacto Social en relación con los artículos 240 y 241 del Código de Comercio.

La Agenda a desarrollar es la siguiente:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- III. a) Conocer de la memoria anual de la Junta Directiva; b) Conocer del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- IV. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.
- V. Aprobar o Improbar o tomar las medidas que se juzgue oportunas de: a) Memoria anual de la Junta Directiva; b) Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- VI. APLICACIÓN DE UTILIDADES.
- VII. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PROPIETARIO Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS.
- VIII. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PROPIETARIO Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS.

El quórum necesario para establecer la Junta General Ordinaria de Accionistas en la primera fecha que se señala en la convocatoria es la concurrencia de por lo menos la mitad más una de las acciones del capital social y se tomarán las resoluciones con el voto de la mitad más una de las acciones presentes o representadas en la sesión. Para establecer la Junta General Ordinaria de Accionistas en la segunda fecha de la convocatoria, por falta de quorum necesario para hacerlo en la primera fecha, se considerará válidamente con la concurrencia de cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas del capital social.

Los accionistas previo a la celebración de la Junta General podrán solicitar en forma escrita información o aclaración sobre los puntos comprendidos en la agenda de la presente convocatoria en las oficinas principales de la sociedad.

Antiguo Cuscatlán, 29 de enero de 2021.

LIC. MIGUEL ENRIQUE MEDINA QUINTANILLA
DIRECTOR SECRETARIO

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee: “Miguel Medina Q.”, es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, por el licenciado **MIGUEL ENRIQUE MEDINA QUINTANILLA**, de treinta y seis años de edad, abogado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco, portador de su documento único de identidad número: Cero cero setecientos noventa y cinco mil doscientos diecinueve- tres, y con número de identificación tributaria: Cero cinco cero uno- cero siete cero cuatro ocho cuatro- uno cero uno- dos. Antiguo Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno.

